

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Diego Guerra, queda designado Vicecónsul en Miami, Florida, Estados Unidos de América (creación).

ARTICULO 2.- La señora Joan Margarita Cedano G., queda ascendida a Consejera del Despacho del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- La señora Margarita Alfonseca Campusano, queda designada Secretaria de Primera Clase del Despacho del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1033-01 que designa a los señores Abdón Báez Almonte y Francisco del Villar Reyes, Auxiliar Consular y Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1033-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Abdón Báez Almonte, queda designado Auxiliar Consular en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Cándido Antonio Núñez Cordero.

ARTICULO 2.- El señor Francisco Del Villar Reyes, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución de la señorita Karen Ramírez, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1034-01 que designa al señor Manuel Morales Lama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chipre, con sede en Tel Aviv, Israel.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1034-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Manuel Morales Lama, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Chipre, con sede en Tel Aviv, Israel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA